

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

Oferta pública de empleo 2007

Plazas ofertadas en régimen de personal laboral fijo:

Denominación: Auxiliar de Biblioteca.
Número de plazas: 1.
Titulación exigida: Graduado Escolar.

Denominación: Recepcionista-Auxiliar Administrativo.
Nº de plazas: 1.
Titulación exigida: Graduado Escolar.

Noja.—El alcalde—Jesús Díaz.
08/4663

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Subsanación de error al anuncio publicado en el BOC número 46, de 5 de marzo de 2008, de aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales e instrumento de ordenación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Residencia Municipal.

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 941/2008, de 10 de abril, se ha resuelto proceder a la subsanación del error padecido en la publicación en el BOC número 46, página 2836, de la plantilla de plazas de este excelentísimo Ayuntamiento apartado de Personal Laboral, donde ha sido consignada por error la plaza denominada Técnico de Obras y Servicios, debiendo figurar como Ingeniero Agrónomo.

Castro Urdiales, 10 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.
08/5176

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L.

Rectificación del anuncio de adjudicación del concurso, procedimiento abierto, para nuevo tramo de carretera: Nuevas estructuras, carretera CA-131, de Barreda a La Revilla, puntos kilométricos 25,800 al 26,000 y puntos kilométricos 27,100 al 27,400. Tramo: Puentes sobre la ría de La Rabia y la ría del Capitán.

Se rectifica el anuncio de adjudicación de «nuevas estructuras. Carretera CA-131, de Barreda a La Revilla, punto kilométrico 25,800 al punto kilométrico 26,00 y punto kilométrico 27,100 al punto kilométrico 27,400. Tramo: Puentes sobre la ría de La Rabia y la ría del Capitán», publicado en el BOC número 68, página 4482 de fecha 8 de abril de 2008, en los apartados 4 y 6 f.

—Donde dice: «Fecha de adjudicación del contrato: 12 de abril de 2008.»

—Debe decir: «Fecha de adjudicación del contrato: 12 de marzo de 2008.»

—Donde dice: «Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de septiembre de 2007.»

—Debe decir: «Importe de la adjudicación: Dos millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos veintitrés con once euros (2.985.223,11 euros) (IVA incluido).»

Santander, 8 de abril de 2008.—El presidente del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, José María Mazón Ramos.
08/4727

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L.

Rectificación del anuncio de adjudicación del concurso, procedimiento abierto, para nuevo tramo de carretera. Carretera CA-144, Boo de Guarnizo - Cianca, puntos kilométricos 0,700 al 0,000. Tramo: Enlace de La Cerrada - Boo de Guarnizo.

Se rectifica el anuncio de adjudicación de «nuevo tramo de carretera. Carretera CA-144, Boo de Guarnizo - Cianca, punto kilométrico 0,700 al punto kilométrico 0,000. Tramo: Enlace de La Cerrada - Boo de Guarnizo», publicado en el BOC número 68, página 4482 de fecha 8 de abril de 2008, en el apartado 4.

—Donde dice: «Fecha de adjudicación del contrato: 12 de abril de 2008.»

—Debe decir: «Fecha de adjudicación del contrato: 12 de marzo de 2008.»

Santander, 8 de abril de 2008.—El presidente del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, José María Mazón Ramos.
08/4728

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para diseño e instalación mediante inserción de publicidad en marquesinas y otros elementos del mobiliario urbano.

Asunto: Contratación del concurso público para el diseño, la instalación, mantenimiento y explotación comercial, mediante la inserción de publicidad en las marquesinas y otros elementos del mobiliario urbano del Ayuntamiento de Astillero, incardinado en la categoría de servicios por el procedimiento abierto.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 13 de marzo de 2008.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero. Número de registro: 01390089.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Diseño, la instalación, mantenimiento y explotación comercial, mediante la inserción de publicidad en las marquesinas y otros elementos del mobiliario urbano del Ayuntamiento de Astillero.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por concurso.

4.- PRECIO DE LICITACIÓN:

El concesionario vendrá obligado a pagar al Ayuntamiento el canon anual que determine en su oferta, donde deberán obligados a establecer en sus respectivas ofertas un índice de actualización anual del canon.

El canon total ofrecido no podrá ser inferior a 200 euros/año.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se precisa.

Definitiva: 3 % del valor del dominio público objeto de concesión.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
- b) Domicilio: Calle San José 10.
- c) Localidad: 39610 Astillero.
- d) Teléfono: (942) 077 000.
- e) Telefax: (942) 077 025.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Veintiseis días naturales desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No se precisa clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiseis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las trece treinta horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José 10, de Astillero.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (artículo 90 LCAP).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

El quinto día siguiente hábil (excluido sábado), del señalado para la presentación de las ofertas, a las trece horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su propuesta según artículo 82.2 de la LCAP.

Astillero, 7 de abril de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/4736

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2008, del monte de UP Cabezón número 2, de Cabezón de la Sal.

ARTÍCULO PRIMERO.

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. Cabezón número 2, que ha sido aprobado por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria e incluye los siguientes lotes:

Lote número 1:

COSA CIERTA: 362 pies de roble americano señalados en fuste y raigal con el marco-martillo número 1.

CUANTÍA: MADERAS (mc): 359,00.

LUGAR: La Tejera

PRECIO BASE: 2.994,06 euros.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses desde la adjudicación definitiva.

Lote número 2:

COSA CIERTA: 335 pies de pino radiata.

CUANTÍA: MADERAS (mc): 363,00

LUGAR: La Tejera

PRECIO BASE: 8.701,11 euros.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses desde la adjudicación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción «APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2008. MONTE U.P. CABEZÓN N° 2» y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este pliego, uniéndose además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el Ayuntamiento a las ocho treinta horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia de la alcaldesa o concejal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por la Alcaldía y del secretario del Ayuntamiento o de quien le sustituya.

ARTÍCULO QUINTO.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

ARTÍCULO SEXTO.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de Seguridad Social.

ARTÍCULO SÉPTIMO.

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento el 85 por 100 del importe de la adjudicación del lote.

ARTÍCULO OCTAVO.

En caso de que algún lote resulte desierto en este procedimiento de licitación, se declarará así mediante Resolución de Alcaldía en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del procedimiento de adjudicación.